

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 5.823/2010

D/D<sup>a</sup> Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1606/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Julián Montalbán Granados Y Otros contra Ramón Cuenca Ramírez y Otros sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 25-3-10 del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

SS<sup>a</sup>. Ilmo. D/D<sup>a</sup>. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, Dijo: Que procede admitir el escrito de desistimiento presentado por D/D<sup>a</sup>. Julián

Montalbán Granados, Ramón Cuenca Ramírez, José Luis Ruz Cuenca, Francisco León Muriel, Rafael Jiménez Lama, Carmen Alcántara Pérez, Hijos de José Cuenca S.A., Carmen Alcantar S.L., Sucesores Cuenca Ramírez S.L., Promotora El Moredal S.L., Carmen Alcántara S.L. y Administrador Concursal De Hijos De José Cuenca S.A. (Antonio Ángel Velasco Albala).

Consiguientemente debo de Archivar Y Archivo las presentes diligencias.

Y para que sirva de notificación al demandado Carmen Alcántara Pérez, Carmen Alcántara S.L., Y Promotora El Moredal S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia , con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.